



Humedales II

Medio Ambiente, 08/09/2020



En enero del año 2017 publiqué una columna de opinión por esta misma plataforma, [revisar aquí](#), respecto de los humedales y el rol

que le compete a cada ciudadano desde una conciencia cívica más allá del concepto de conservación sino elevar el concepto al de santuario señalando que “...cuando entendemos el sentido de santuario, tratándose de estas reservas naturales que no sólo albergan biodiversidad y áreas silvestres sino también alberga al hombre que trata de entenderse asimismo por medio de su entorno más próximo y que hacen un verdadero tabernáculo estos espacios donde se respira historia, presente y futuro de esta ciudad...” , hoy cobra sentido dicha columna al publicarse por medios de prensa hace unos días sobre el hallazgo de una ruca de una data aproximada de 600 años en terrenos aledaños al humedal Angachilla de Valdivia, aún en trámites de ser declarado Santuario de la Naturaleza.

Que lamentable que el hallazgo haya ocurrido en plena construcción de un conjunto habitacional del Servicio de Vivienda y Urbanismo y que las piezas que serían, según expertos, cerámicas mapuches, no hayan sufrido deterioro, asimismo los vestigios de vivienda mapuche (del pueblo mapuche huilliche llamado Ainil) objeto del hallazgo. Por este motivo cobra relevancia el llamado de varias organizaciones medio ambientales en declarar el humedal Angachilla Santuario de la naturaleza, de modo estos espacios sean protegidos, porque evidentemente, reitero, son sagrados y desde lo histórico un patrimonio invaluable para la humanidad, ya que son objeto de un estudio serio que se mantenga en el tiempo y sea objeto de investigación para el progreso del propio ciudadano y su entorno.

